

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**ASOCIACION CENTRO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO -CEDES-
INFORME DE AUDITORIA
A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

La Asociación Centro de Cooperación para el Desarrollo -CEDES-, se constituyó según Escritura de Constitución No. 17 de fecha 17 de junio de 1998, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, según libro de Personas Jurídicas No. 46 a folio No. 272 y partida No. 38 de fecha 03 de febrero de 1999, inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-0006-2200-2201-2006. Dentro de sus objetivos se incluye, contribuir al desarrollo comunitario del país a través de la gestión e implementación de proyectos autogestionables y replicables dirigidos a la población más vulnerable, principalmente en las áreas urbana y rural.

La Asociación percibió ingresos para la ejecución de proyectos durante el período comprendido del 5 de marzo al 31 de diciembre de 2008, por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q.13,665,296.30), provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa, Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Municipalidad de San José Acatempa Jutiapa, Municipalidad de El Progreso Jutiapa, Municipalidad de Jutiapa, Consejos Comunitarios de Desarrollo -CODEDES- de Jutiapa y la Asociación Centro de Cooperación para el Desarrollo, -CEDES-, de Jutiapa.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, la Asociación invirtió TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q.13,665,296.30), en proyectos de infraestructura pública en los municipios de Jutiapa, Atescatempa, El Progreso, San José Acatempa y Pasaco del Departamento de Jutiapa, estableciéndose un remanente al 31 de diciembre de 2008, por valor de VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q.22, 183.23), el cual se encuentra distribuido en las cuentas bancarias específicas de cada proyecto y depositado al Fondo Común, por recomendaciones de la comisión de auditoría la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q. 11,674.05), quedando un saldo de DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS(Q. 10,509.18), que corresponde al Proyecto Construcción de muro perimetral Escuela aldea Asequia, El progreso, Jutiapa, por encontrarse pendiente de finalizar.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Practicar auditoría gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, comprobando la correcta ejecución de los fondos Estatales asignados a la Asociación, mediante el examen de la documentación de respaldo, así como a los registros contables.

Verificar que todos los recursos económicos y financieros administrados por la Asociación, obtenidos de las distintas fuentes de financiamiento, sean aplicados de forma adecuada y registrada oportunamente.

Verificar la proyección social que efectúa la entidad, especialmente en la ejecución de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y determinar si son congruentes con las funciones y los objetivos planificados.

Evaluar el sistema de control interno, para establecer si los procedimientos adoptados por la entidad en todas las actividades financieras y administrativas son confiables y proporcionen seguridad razonable para lograr sus objetivos.

Verificar la aplicación de preceptos legales, técnicos y administrativos utilizados por las autoridades superiores y el personal de la Asociación, en las distintas actividades relacionadas con la ejecución de los fondos recibidos.

ALCANCE DE AUDITORÍA

La auditoría se practicó a los registros y operaciones de la Asociación Centro de Cooperación para el Desarrollo - CEDES-, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, evaluando aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con el fin de identificar áreas críticas de tipo legal, financiero y técnico-administrativo, que pudieran incidir en el desenvolvimiento de la gestión administrativa, aplicando técnicas de análisis y confirmación para determinar la razonabilidad de sus operaciones.

Se examinaron los documentos relacionados con inversión pública, considerando una muestra del 75% de los egresos, equivalente a DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVO, (Q.10,224,894.21). Es importante indicar que dentro de este monto de proyectos auditados figuran como mano de obra calificada, aportada por los diferentes Consejos Comunitarios de Desarrollo ¿CODEDES-, por valor de QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.15,320.00) y CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 166,293.94), los cuales figuran dentro del valor del contrato.

INFORME DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

DEFICIENCIAS EN LOS REGISTROS CONTABLES DE CAJA FISCAL

Condición

Durante la Auditoría practicada a la Asociación Centro de Cooperación para el Desarrollo -CEDES-, se detectaron deficiencias en la operatoria de caja fiscal No.506467, 506468 y 506469 que por su importancia merecen revelarse como:Traslados incorrectos de saldos, cálculos aritméticos erróneos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, modificado según Acuerdo interno A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General y el Numeral 2.4 indica que los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuentas de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno Gubernamental, por parte de la Tesorera-Contadora de la Asociación, para registrar con claridad las operaciones contables.

Efecto

La falta de claridad en documentos de soporte y registros contables genera incertidumbre sobre la razonabilidad de la información financiera, para la toma de decisiones.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, supervise el área contable, para que las operaciones sean registradas adecuadamente y demuestren claridad, descripción e identificación de su naturaleza.

Comentarios de la administración

Según oficio sin número de fecha 5 de septiembre de 2008, firmado por el señor Pablo Isaac Quintana Shtraube, Presidente y Representante Legal de la Asociación, manifiesta lo siguiente: el error surgió por traslado incorrecto de saldos, en los cuales se ingresaron centavos de más, en la operatoria de cajas fiscales.

Comentarios de auditoría

La información y documentación presentada por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no es suficiente y competente para desvanecer el hallazgo, por lo tanto se confirma el mismo.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto Legislativo No.31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para, Pablo Isaac Quintana Shtraube, Presidente y Representante Legal y Laura Zarina Elías Olivares, Tesorera-Contadora de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2**EXTRAVÍO DE FORMA OFICIAL****Condición**

Al realizar la Depuración de Formas y Oficiales, se comprobó la pérdida de los recibos 63-A2 números del 802133 al 802150, los cuales fueron reportados en Envío Fiscal Número 8200 del 15 de agosto de 2007, del número 802051 al 802150.

Criterio

En el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4, indica que la Contraloría General de Cuentas tiene como atribución, de acuerdo al inciso k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Falta de Control Interno, en cuanto al uso y salvaguarda de las formas oficiales, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la Asociación.

Efecto

Provoca que con facilidad se pierdan las formas oficiales que utiliza la Asociación y en determinado momento se utilicen de manera inadecuada.

Recomendación

Que el Presidente ordene a la Tesorera-Contadora de la Asociación, que elabore una Tarjeta de Control Interno, para llevar registro y control de las existencias de las Formas Oficiales, archivar las utilizadas y resguardarlas en un lugar seguro de la Asociación.

Comentarios de la administración

Manifiesta el señor Pablo Isaac Quintana Shtraube, Presidente y Representante Legal de la Asociación -CEDES-, según oficio No. 001, de fecha 09 de febrero de 2009; que en la fecha 24 de septiembre de 2008, le robaron el maletín color negro, en donde portaba las formas oficiales, denunciando de inmediato ante la Fiscalía del Ministerio Público de Jutiapa, según constancia MP-315-2008-3425, para lo cual considera que fue una contingencia, ya que fue involuntariamente dicha pérdida.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los comentarios de la Administración, no son suficientes, por la responsabilidad y el riesgo que constituye la pérdida de formas oficiales.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, numeral 15, artículo 39, para el Presidente y Representante Legal de la Asociación, Pablo Isaac Quintana Shtraube, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q10, 000.00).

RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se comprobó que se le está dando seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, estando pendiente de cancelar la caución económica de las deficiencias sancionadas por Contraloría General de Cuentas.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PABLO ISAAC QUINTANA STRAUBE	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	05/03/2008	31/12/2008
2	JACQUELINE PETRONA ORANTES PINEDA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2008	04/03/2008
3	MARIA DE LOS ANGELES ACEITUNO AGUILAR	SECRETARIO	01/01/2004	04/03/2008
4	LAURA ZARINA ELIAS OLIVARES	TESORERO	05/03/2008	31/12/2008
5	PABLO ISAAC QUINTANA STRAUBE	TESORERO CONTADOR	01/01/2008	04/03/2008